REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

(9)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil impetrada vía correo electrónico por Gregorio Nariño Amaya y Yaquelin del Valle Pedrozo, debidamente identificados para que se sirva proveer. Arauquita, agosto 16 de 2.021.
El secretario,

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación allegada vía correo electrónico por los señores Gregorio Nariño Amaya y Yaquelin del Valle Pedrozo, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil; solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca).

R E S U E L V E

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición impetrada vía correo electrónico por los señores Gregorio Nariño Amaya y Yaquelin del Valle Pedrozo, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores Bladimir Sánchez Ariza y Mayerly Paola Dávila Angulo, residentes en el Asentamiento los Vencedores de esta localidad, celular 3135465530 y 3114077462.

TERCERO: En firme el presente proveido entrarán las diligencias al despacho para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Carrera 3° No. 3-09 2ª piso Barrio Centro
www.juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 19 de agosto de 2.021 notifico por estado Nro. 048

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA Distrito Judicial Cúcuta SECRETARIO Arauquita Juzgado Promiscuo Municipal